

3. EVALUACION INTEGRAL DEL TERRITORIO

3.1 GENERALIDADES

Evaluar significa estimar o valorar algo; es decir, medir a través de algunos indicadores el estado general del territorio. La evaluación es un proceso que permite identificar claramente las debilidades, oportunidades y fortalezas de cada una de las unidades que integran el sistema territorial. Para este caso la unidad territorial de referencia corresponde a la unidad del paisaje, las cuales como es sabido son el resultado de la interacción de factores y procesos formadores del paisaje (clima, geología, geoforma, dinámica del relieve, vegetación y uso de la tierra.) así como dinámicas y transformaciones que de su interacción se derivan, las cuales se manifiestan como potencialidades, limitantes o conflictos.

Estas unidades síntesis son las que van a ser sometidas a la evaluación, es decir al proceso de determinar si las cualidades que posee no solo desde el punto de vista físico sino económico, le permiten o le facilitan una actividad económica o un uso específico de la tierra.

El primer paso para la evaluación integral del territorio consiste en analizar cada uno de los atributos de la tierra, retomando cada una de las partes del diagnóstico y destacando cuales son las reales condiciones del territorio, sus potencialidades, limitaciones y conflictos o sus fortalezas, debilidades y oportunidades. Cabe aclarar que esta evaluación preliminar incluye el examen no solo de las características físicas sino las económicas, las sociales, culturales, infraestructura las normativas entre otras. En esta primera etapa los tipos de utilización de la tierra.

Los tipos de utilización de la tierra seleccionados inicialmente corresponden al uso actual de la tierra. Otros Tipos de utilización se incorporan teniendo en cuenta las expectativas de desarrollo municipal, sobre actividades que sean promisorias.

Una vez definidos los tipos de utilización de la tierra se procede a su descripción y a la estipulación de sus requisitos o requerimientos. Es decir que examinen cuales son los requerimientos que exige un determinado tipo de utilización de la tierra para poder realizarse en condiciones y con resultados adecuados. Dichos requerimientos pueden ser determinantes, condicionantes y no pertinentes. Los determinantes son aquellos que de no cumplirse excluyen determinado tipo de utilización. Los condicionantes limitan o restringen el desarrollo de los tipos de utilización de la tierra y los no pertinentes no influyen directamente y no son tenidos en cuenta.

Los requerimientos físicos, económicos, sociales y culturales seleccionados para cada uno de los tipos de utilización de la tierra deben corresponder con las cualidades física, económicas, sociales y culturales que tiene el territorio y que corresponden de manera general con los atributos medidos en las unidades de paisaje (unidades de tierra).

Como las cualidades de las unidades de paisaje son principalmente biofísicos, se complemente la información con cualidades sociales, económicas, ambientales y jurídicas analizadas en los respectivos capítulos.

En primer lugar se diseñan dos tablas, una que contiene en las columnas los diferentes tipos de utilización de la tierra y en las filas los diferentes requerimientos y otra que en las columnas tiene las cualidades y en las filas las unidades de paisaje.

El siguiente paso es comparar los requerimientos de cada uno de los tipos de utilización de la tierra propuestos con las cualidades de las unidades de paisaje.

Al compararlos se tiene por tipo de utilización y para cada una de las cualidades de la unidad de paisaje una calificación.

Esta calificación que puede ser numérica o cualitativa muestra el grado de aptitud que cada una de las unidades tiene para un tipo de utilización específico.

El grado de aptitud de las unidades de paisaje, se establece de acuerdo con el enfoque de evaluación de tierras propuesto por la consultoría. Ver Cuadro N° 3.1

CUADRO N° 3.1 EVALUACION DE TIERRAS SEGÚN APTITUD DE LAS UNIDADES DE PAISAJE

APTITUD	PUNTAJE
C1	1.0
C2	0.75
C3	0.50
N	0.25

Cada unidad de paisaje contiene de manera general la aptitud promedio para cada tipo de utilización de la tierra, resultante del promedio de evaluación de cada una de sus cualidades. Así se obtiene un mapa Municipal de aptitud por cada tipo de utilización de la tierra.

De la combinación entre los mapas de aptitud se hacen múltiples combinaciones y entre otras responder preguntas tales como: cual es el tipo de utilización que mejor se adapta a las condiciones del Municipio? Cual de los usos propuestos genera mayores problemas de degradación ambiental. Que unidades de paisaje de paisaje son más aptas para el establecimiento de zonas de interés turístico y para protección y conservación?. Donde restringir limitar o prohibir un determinado uso y donde favorecer otro?. La respuesta a estos interrogantes son el punto de partida del análisis que debe hacer la elaboración del Plan de uso de la tierra y su implementación a través de reglamento de uso de las tierras.

Aparte del contexto físico, social, y económico en que la evaluación se basa y los mapas de aptitud anteriormente mencionados, vienen incluidas las tablas que muestran la valoración para los tipos de utilización de la tierra, las cualidades de los tipos de paisaje, los grados de aptitud de las unidades cartográficas de paisaje para cada uno de los tipos de utilización de la tierra propuestos y el análisis basado en la respuesta a los interrogantes anteriormente expuestos.

3.2 ASPECTOS IMPORTANTES PARA LA EVALUACION DE TIERRAS

- **Tipo de Utilización de la Tierra:** Es una forma específica de uso de la tierra. Está descrito por una serie de especificaciones técnicas dentro de un marco socioeconómico específico, denominadas atributos.
- **Unidad de Paisaje:** Para los propósitos de evaluación de tierras la unidad de paisaje se asemeja a la unidad de tierra. Es aquella porción de superficie resultado de la interacción de las características biofísicas y socioeconómicas (uso de la tierra) a las cuales se les ha agregado características económicas sociales (Servicios, viabilidad social, y otras como accesibilidad y normas jurídicas aplicables al territorio).
- **Cualidad de la Tierra:** Es un conjunto de atributos o propiedades que actúan de manera distintiva en su influencia sobre la adaptabilidad de la tierra para una clase concreta de uso y que responden a integralmente a un requerimiento.
- **Requerimientos:** Requisitos necesarios para la implementación exitosa o marginal de un tipo de utilización de la tierra. Los requerimientos se expresan en términos de cualidades y/o características de la tierra.

3.3 TIPOS DE UTILIZACION DE LA TIERRA

3.3.1 Protección-Conservación

Corresponde a un tipo de uso de la tierra donde persista la preservación en su estado natural o actual de las condiciones que caracterizan dichas áreas con sus valores paisajísticos y/o áreas donde se manejan criterios de conservación de los recursos hídricos y bióticos.

3.3.2 Rehabilitación

Corresponde de manera general a la actividad de restauración ecológica de suelos y de cobertura vegetal en las tierras degradadas.

3.3.3 Extracción

Corresponde a la explotación de diversos materiales del subsuelo que no son recuperables tales como el carbón y la barita. También a la explotación insostenible de la cobertura arbórea y arbustiva con fines de obtención de madera y leña.

3.3.4 Agricultura

Utilización y aprovechamiento de las tierras para la producción de alimentos y materias primas naturales para los procesos agroindustriales. Se podría diferenciar el uso agrícola por el sistema empleado en agricultura tradicional semimecanizada y agricultura tradicional con tecnología apropiada, como aquel sistema que utiliza parcialmente la maquinaria, probablemente con una tecnología intermedia y fuerza mecánica para su trabajo principalmente en lo referente al arado motorizado con tractor.

Agricultura con tecnología apropiada como aquella donde se practica la labranza mínima (menor distribución del suelo en la preparación del terreno), control biológico de plagas y enfermedades y aplicación de abonos verdes entre otras prácticas culturales.

3.3.5 Pastoreo

Tipo de uso de la tierra consistente en el aprovechamiento de los pastos, arbustos y/o herbáceas para la alimentación del ganado ovino y bovino principalmente. Este uso se puede subdividir en pastoreo, ganadería extensiva, semiintensiva o intensiva. Pastoreo como aquel que sólo permite la cría del ganado no así el levante o engorde. Se practica en suelos extremadamente pobres o con limitaciones severas.

3.3.5.1 Pastoreo Extensivo

Practicado en superficies de considerable tamaño, sin rotación de potreros ni prácticas agrícolas del suelo y que en general tiene bajos rendimientos.

3.3.5.2 Pastoreo Semiintensivo

Desarrollado sobre una menor superficie de la unidad productiva, introducción de especies con razas más productivas y donde los rendimientos son mejores.

3.3.6 Recreación y Turismo

En este caso hace referencia al uso de la tierra que consiste en la explotación y aprovechamiento del espacio para el desarrollo de centros vocacionales, instalaciones de descanso, zonas de camping (turismo recreativo) o el uso para actividades ecológicas o de investigación (turismo ecológico, turismo científico o agroturismo), cada uno de ellos requiere de unas condiciones ambientales, sociales, culturales diferentes que dificultan la definición de unas cualidades únicas. Se podrían tener como requerimientos principales la accesibilidad, la susceptibilidad de amenazas naturales, la seguridad pública, las condiciones climáticas, la viabilidad normativa y los servicios.

3.3.7 Industria

Es la producción manufacturera o de transformación de materias primas en forma mecánica o electromecánica.

3.3.8 Asentamientos

Corresponde al emplazamiento, instalación de viviendas rurales, centros poblados o zonas urbanas.

3.4 REQUERIMIENTOS GENERALES DE CADA UNO DE LOS TIPOS DE UTILIZACION DE LA TIERRA PROPUESTOS

La selección o escogencia de los requerimientos obedeció al análisis conjunto entre necesidades particulares de los tipos de utilización de la tierra y cualidades analizadas en la unidad de paisaje o en el diagnóstico territorial.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE EL MOLINO, LA GUAJIRA

Las características o cualidades de análisis que se tomaron para determinar la aptitud de la tierra son: régimen climático, pendientes, profundidad efectiva, textura, drenaje, fertilidad natural, erosión, disponibilidad de mano de obra, accesibilidad, tamaño de la unidad productiva, servicios domiciliarios, valor del paisaje, régimen jurídico, degradación de ecosistemas estratégicos, población, uso actual y potencial minero. Ver Cuadro N° 3.2.

CUADRO N° 3.2 REQUERIMIENTOS DE LOS TIPOS DE UTILIZACION DE LA TIERRA

Agricultura semimecanizada	Agricultura con tecnología apropiada
Condiciones climáticas Pendientes Profundidad efectiva Disponibilidad de oxígeno Fertilidad natural Estabilidad del terreno Resistencia a la erosión Accesibilidad Tamaño de la unidad productiva	Condiciones climáticas Pendientes Profundidad efectiva Disponibilidad de oxígeno Fertilidad natural Estabilidad del terreno Resistencia a la erosión Accesibilidad Tamaño de la unidad productiva Normatividad
Pastoreo extensivo	Pastoreo semi intensivo
Condiciones climáticas Pendientes Textura Disponibilidad de oxígeno Estabilidad del terreno Resistencia a la erosión Accesibilidad Tamaño de la unidad productora Amenazas de degradación del paisaje	Condiciones climáticas Pendientes Textura Disponibilidad de oxígeno Estabilidad del terreno Resistencia a la erosión Accesibilidad Tamaño de la unidad productiva Compatibilidad con el uso
Protección-Conservación	Revegetalización
Valor del paisaje Normatividad Amenaza de degradación del ecosis tema Compatibilidad con el uso	Condiciones climáticas Profundidad efectiva Disponibilidad de oxígeno Estabilidad del terreno Accesibilidad Compatibilidad con el uso
Rehabilitación	Asentamientos
Estabilidad del terreno Resistencia a la erosión Estado de la cobertura vegetal actual	Pendientes Estabilidad del terreno Servicio domiciliarios Compatibilidad con el uso actual
Establecimientos Industriales y Comerciales	Extracción Minera
Estabilidad del terreno Valor del paisaje Normatividad Compatibilidad con el uso	Accesibilidad Valor del paisaje Normatividad Potencial Minero
Turismo	
Accesibilidad Valor del paisaje Normatividad Compatibilidad con el uso	

A continuación se describen algunos de estos requerimientos.

3.4.1 Valor del paisaje

Para los propósitos del Ordenamiento Territorial del Municipio de El Molino el valor de un paisaje está en función de la morfología, vegetación, agua y actuaciones urbanas. La morfología se relaciona con la presencia de paisajes Montañosos, con alta visibilidad, con presencia de formaciones rocosas o de variabilidad en superficie; en la vegetación se analiza la diversidad, la frondosidad y la función ecológica, en cuanto al agua se valora su factor dominante en el paisaje su utilidad y su grado de contaminación; la rareza tiene que ver con su condición de único, raro en la región o el país o aislado y las actuaciones humanas hacen referencia al grado de intervención del hombre y específicamente el grado de deterioro por el hombre.

3.4.2 Normatividad

En la tabla se muestran las principales que tienen su aplicación en cada unidad del paisaje. Cabe destacar que algunas de ellas restringen o prohíben un determinado uso, mientras que permiten e incluso facilitan otro. Dentro de las normas merecen especial atención:

Ley 99 de 1993 (Art.61), Ley 160 de 1994, Ley 76 de 1986, Código de recursos naturales, decreto 2506 de 1961, resolución 222 de 1994 (min. Medio ambiente), Resolución 541 de 1994 (Min. Medio ambiente), acuerdo 7 de 1964 (perímetro urbano).

3.4.3 Tamaño de la Unidad Productiva

En este caso se toma el tamaño predial promedio en la unidad de paisaje y el tamaño promedio de UAF para la misma área. El valor que aparece en la tabla es el valor de UAF promedio en cada una de las unidades del paisaje resultado de dividir el tamaño promedio de la UAF entre el tamaño medio de la unidad predial.

3.4.4 Accesibilidad

La intención es dar una medida de la proximidad o separación de una actividad o tipo de uso con respecto a los puntos de mercado o de intercambio. Es la cercanía en sentido estricto o el grado de libertad de movilidad para participar en diferentes actividades. Las variables que miden este requerimiento son: la distancia al centro regional, la frecuencia de transporte y la influencia o densidad de la red vial. Para el caso del proyecto, la accesibilidad de calificó como óptima, adecuada, restringida, seriamente limitada y sin accesibilidad.

3.4.5 Amenaza de Degradación del Paisaje

Como requerimiento hace referencia al grado de deterioro que genera un tipo de utilización de la tierra determinada, la cualidad de la tierra que permite analizar este requerimiento es la degradación actual del paisaje en combinación con el uso actual.

3.4.6 Resistencia, Amenaza y Grado de Erosión

Es un requerimiento para algunos de los tipos de utilización de la tierra, principalmente para los que tienen que ver con la actividad agropecuaria como la agricultura, el pastoreo y los programas de rehabilitación. Para una unidad de paisaje determinada, se evalúa la presencia de determinado tipo y grado de erosión y la resistencia específica que tiene ese tipo e utilización de la tierra, el tipo de erosión por ejemplo si existe algún de erosión severa caracterizado por en carcavamiento generalizado, la aptitud para la agricultura semimecanizada es N (no apto) mientras que para rehabilitación es altamente apto.

3.4.7 Estabilidad del Terreno

Tiene que ver con la firmeza o grado de dinámica del terreno en condiciones naturales o ante la acción de un determinado tipo de utilización llámese pastoreo, agricultura semimecanizada o asentamientos. Se mide por la presencia de un determinado tipo de procesos morfodinámicos y por la asistencia que ofrece el tipo de utilización de la tierra en dicho proceso. Se califica estable, ocasionalmente inestable, potencialmente estable, potencialmente inestable o completamente inestable según la presencia actual de un determinado proceso o de condiciones actuales para que ocurra el proceso.

3.4.8 Servicios Domiciliarios

Un requerimiento al mismo tiempo que es una cualidad, se evalúa por la presencia o ausencia de los servicios públicos básicos de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica, el porcentaje de cubrimiento de los mismos y la calidad del servicio. Es un indicador de evaluación importante para la instalación de asentamientos, zonas de interés turístico, y establecimientos comerciales e industriales.

3.4.9 Viabilidad Social

Hace referencia a la posibilidad social de que un determinado tipo de utilización de la tierra pueda darse dado la aceptación de la comunidad. En este caso la viabilidad se enfoca únicamente a la compatibilidad de un determinado uso frente al desplazamiento de una población asentada en forma dispersa o concentrada.

3.4.10 Potencial Minero

Definido según la presencia de materiales geológicos de importancia económica y cuya extracción es viable técnica y económicamente.

3.5 APTITUD DE USO

Cada unidad de tierra en este caso (unidad de paisaje) determinada en el proceso de zonificación ecológica, presenta cualidades o características que de alguna manera permiten el establecimiento de un determinado uso, de aptitud.

De igual forma, cada tipo de utilización de la tierra (protección, conservación, revegetalización, plantación forestal, pastoreo, agricultura, extracción minera, industria, comercio, servicios públicos, asentamientos rurales y consolidados) tiene unos requerimientos necesarios para poderse establecer.

La evaluación integral del territorio que involucra aspectos biofísicos, sociales, económicos y socioculturales, permite demostrar la aptitud general que las unidades de paisaje tienen para su determinado uso.

A nivel general se observan los siguientes tipos generales de uso:

Tierras Dedicadas a la Actividad Agropecuaria: tierras de protección-conservación cubiertas por bosques y arbustales. Plantaciones forestales y extracción minera.

De manera general en las colinas y cuevas predomina el uso agropecuario, en las laderas erosionales, las áreas de extracción, en las montañas estructurales y en las áreas depresionales, las zonas de protección y en las laderas fluvio-glaciares la plantación forestal. En las partes bajas y medias del Municipio se presenta conflicto de uso por inundaciones ubicadas en el Nor-Occidente y en inmediaciones del Río El Molino.

Tierras Dedicadas a la Actividad Agropecuaria y Asentamientos Humanos: En áreas onduladas en las veredas: Los Barriales, La Unión, El Manantial, El Bejuco, El Carmen, El Voladorcito y parte de la vereda el Portón por debajo de la cota 1800 m.s.n.m. son proporcionalmente las tierras más aptas para mayor cantidad de tipos de utilización principalmente el pastoreo, agricultura y la ubicación de asentamientos, son marginalmente aptas para la conservación, la rehabilitación, minería y la industria.

Tierras Dedicadas a la Conservación y Protección Por su parte las áreas que conforman la parte más alta, cota sobre los 1800 m.s.n.m., son aptas para la protección y conservación, rehabilitación, revegetalización, no aptas para pastoreo extensivo y definitivamente no aptas para la industria y el comercio, la minería y los asentamientos.

A cada una de las unidades de paisaje se les determinó su grado de aptitud de uso para todos los tipos de utilización de la tierra propuestos teniendo en cuenta las cualidades del territorio suministradas por los estudios territoriales elaborados en el diagnóstico.

3.6 APTITUD POR UNIDAD DE PAISAJE

3.6.1 Unidad 1

Comprende la parte Noroccidente del Municipio, localizada según señala el mapa, con cota inferior a los 200 m.s.n.m. Son tierras aptas para rehabilitación ambiental y revegetalización; moderadamente aptas para asentamientos, agricultura con tecnología apropiada, agricultura semimecanizada, pastoreo extensivo, minería; marginalmente aptas para industria y comercio, turismo, protección y conservación.

3.6.2 Unidad 2

Localizada al sur occidente del Municipio en el sitio indicado en el mapa, con cota inferior a los 200 m.s.n.m., son tierras más bajas que las comprendidas por la unidad 1. Son tierras aptas para rehabilitación ambiental, agricultura con tecnología apropiada, moderadamente aptas para asentamientos humanos, revegetalización, agricultura semimecanizada, pastoreo semiintensivo, pastoreo extensivo, turismo, protección y conservación, minería.

3.6.3 Unidad 3

Tierras localizadas al oriente del Municipio, de vegetación nativa, comprende la cabecera del manantial, paso sobre el río El Molino denominado "El Rincón", bocatoma del acueducto Municipal; entre cotas 200 a 300 m.s.n.m. Son tierras moderadamente aptas para turismo, protección y conservación, revegetalización, rehabilitación ambiental; marginalmente aptas para asentamientos humanos, no aptas para industria y comercio, agricultura con tecnología apropiada, agricultura semimecanizada, pastoreo semiintensivo, pastoreo extensivo, minería.

3.6.4 Unidad 4

Tierras localizadas al oriente del Municipio, entre cotas 500 y 800 m.s.n.m. , comprende salsipuedes, arroyo el Pital. Son moderadamente aptas para rehabilitación ambiental, revegetalización, turismo, protección conservación, pastoreo extensivo; marginalmente aptas para asentamientos humanos, minería. No aptas para mecanización. Se recomienda sembrar arboles en contorno, evitar el sobrepastoreo y las quemadas.

3.6.5 Unidad 5

Son tierras de vegetación nativa, localizadas al oriente del Municipio, entre cotas 1000 a 1200 m.s.n.m., comprende la loma de Pamplona, el portón, las delicias. Son tierras moderadamente aptas para protección conservación; marginalmente aptas para asentamientos humanos, turismo, agricultura con tecnología apropiada, agricultura semimecanizada, pastoreo semiintensivo, pastoreo extensivo; no aptas para industria y comercio, minería, agricultura semimecanizada y ganadería extensiva.

3.6.6 Unidad 6

Son tierras localizadas al oriente del Municipio entre cotas 1200 a 2000 m.s.n.m., de vegetación nativa, comprende El Pital, El Llano. Son tierras aptas para protección conservación, marginalmente aptas para rehabilitación, revegetalización, agricultura con tecnología apropiada, agricultura semimecanizada; no aptas para asentamientos, industria y comercio, pastoreo semiintensivo, pastoreo extensivo, turismo, minería.

3.6.7 Unidad 7

Comprende las zonas localizadas al oriente del Municipio entre cotas 500 y 800 m.s.n.m., en estas zonas se encuentra casiquillo, las lajas. Son tierras moderadamente aptas para agricultura semimecanizada, agricultura con tecnología apropiada, rehabilitación, revegetalización, protección y conservación; marginalmente aptas para asentamientos humanos, turismo, no aptas para industria y comercio, pastoreo semiintensivo, pastoreo extensivo, minería.

3.6.8 Unidad 8

Son tierras localizadas al norte del Municipio, con cotas inferiores a los 200 m.s.n.m., localizadas en inmediaciones del río El Molino y la carrera 4N “Los mangos”. Son tierras aptas para rehabilitación ambiental, turismo, moderadamente aptas para revegetalización, pastoreo semiintensivo, protección conservación; no aptas para asentamientos humanos, industria y comercio, agricultura con tecnología apropiada, agricultura semimecanizada, pastoreo extensivo.

3.6.9 Unidad 9

Comprende las inmediaciones de la finca “Catatumbo”, con cotas inferiores a los 200 m.s.n.m., son tierras aptas rehabilitación, asentamientos humanos, revegetalización, agricultura con tecnología apropiada; moderadamente aptas para industria y comercio, agricultura semimecanizada, pastoreo semiintensivo, pastoreo extensivo, turismo, protección conservación, minería.

3.6.10 Unidad 10

Comprende las zonas más altas de la cordillera en jurisdicción del Municipio entre cotas 2000 y 2200 m.s.n.m., de vegetación nativa y gran variedad de especies. Esta región es de especial importancia desde el punto de vista ambiental para el Municipio por su gran diversidad de fauna y flora. Esta región hace parte del distrito de manejo integrado proyecto presentado por los Municipio del Sur de la Guajira que comparten las serranías del Perijá, comprende los sitios de Nuevas Ideas, el colegio, buena vista el portón. Son tierras aptas para la protección y conservación, no aptas para rehabilitación, revegetalización, asentamientos humanos, industria y comercio, agricultura con tecnología apropiada, agricultura semimecanizada, pastoreo semiintensivo, pastoreo extensivo, turismo, minería.

3.6.11 Unidad 11

Son tierras bajas con cotas inferiores a los 200 m.s.n.m., se localizan en inmediaciones del río el Molino en su parte baja, la desembocadura del río El Molino y sus inmediaciones. Son tierras aptas para rehabilitación, revegetalización; moderadamente aptas para pastoreo extensivo y semiintensivo, protección conservación; marginalmente aptas para pastoreo extensivo; no aptas para asentamientos, industria y comercio, agricultura con tecnología apropiada, agricultura semimecanizada, turismo.

3.6.12 Unidad 12

Comprende el perímetro urbano propuesto. Son tierras aptas para rehabilitación, asentamientos humanos, revegetalización; moderadamente aptas para protección conservación; marginalmente aptas para agricultura con tecnología apropiada, agricultura semimecanizada; no aptas para pastoreo extensivo y semiintensivo, minería.

A continuación en los Cuadros N° 3.3 y 3.4 y la Tabla 3.1 se agrupan en forma resumida detalles, de las unidades mencionadas anteriormente.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE EL MOLINO, LA GUAJIRA

CUADRO N° 3.3 MATRIZ DE CUALIDADES FISICAS Y SOCIOECONOMICAS DE LAS UNIDADES DE TIERRA

CUALIDADES UNIDADES	SERVICIOS DOMICILIARIOS	NORMATIVIDAD	DEGRADACION DEL PAISAJE	POBLACION	USO ACTUAL	POTENCIAL MINERO
Unidad 1	Electrificación 15%, Pozas Sépticas 20%, salud 80%, educación 40%, vivienda 5%, recreación 15%, aseo 60%.	Régimen agropecuario (Art. 61 Ley 99 de 1993) Ley 373/97	Medio	Población dispersa, densidad media	Pastoreo semiintensivo, Agricultura con tecnología apropiada	NP
Unidad 2	Electrificación 40%	Art. 61 Ley 99 de 1993. Ley 373/97	Medio	Población dispersa, densidad media	Agricultura con tecnología apropiada, pastoreo semiintensivo	NP
Unidad 3	No tiene	Código de recursos naturales (protección de rondas hídricas), Decreto 948 de 1995 (protección y control de la calidad del aire). Ley 373/97	Medio	Población dispersa, densidad media	Agricultura con tecnología apropiada, ganadería	NP
Unidad 4	No tiene	Código de recursos naturales (protección de rondas hídricas, Art. 61 de 1993, Ley 373/97	Alto	Población dispersa, asentamientos puntuales conglomerados	Agricultura semimecanizada, pastoreo semiintensivo y extensivo	NP
Unidad 5	Vertimiento no técnico	Ley 160 de 1994, Art. 61 Ley 99 de 1993, Código de recursos naturales (protección de rondas hídricas), Ley 373/97	Alto	Población dispersa y asentamientos puntuales conglomerados	Agricultura semimecanizada, pastoreo semiintensivo	NP
Unidad 6	No tiene	Código de recursos naturales (rondas hídricas), Ley 160 de 1994, Art. 61 Ley 99 de 1993, Ley 373/97	Medio	Población dispersa y asentamientos conglomerados puntuales	Agricultura semimecanizada, pastoreo semiintensivo	NP
Unidad 7	No tiene	Ley 160 de 1994, Art. 61 Ley 99 de 1993, Código de recursos naturales (rondas hídricas). Ley 373/97	Bajo	Población dispersa y asentamientos conglomerados localizados	Pastoreo semiintensivo, Agricultura semimecanizada, minería (Explotación de barita)	Barita
Unidad 8	Electrificación 50%, Acueducto 40%, Pozas Sépticas 30%, Alcantarillado 5%.	Código de recursos naturales (protección de rondas hídricas), Ley 373/97	Alto	Población conglomerada, densidad media	Vivienda Suburbana dispersa, cultivos tradicionales de frutales	NP
Unidad 9	Pozas Sépticas 30%	Código de recursos naturales 1974, Ley 160 de 1994, Ley 136/94 Organización del territorio Municipal en comunas y corregimientos, ley 60/93 Decretos 2676 y 2704, 2680/93, 367,369/94, Ley 373/97	Medio	Población dispersa, densidad media	Agricultura con tecnología apropiada, pastoreo semiintensivo	Material de arrastre del río
Unidad 10	No tiene	Interés Ecológico nacional (Art.61 Ley 99 de 1993), Ley 373/97	Bajo	Población dispersa, densidad baja	Cultivos localizados de Café, Maíz, Yuca, Plátano	NP
Unidad 11	Electrificación 20%, Pozas Sépticas 30%	Código de recursos naturales (Protección de rondas hídricas), Ley 373/97	Alto	Población dispersa, densidad baja	Agricultura con tecnología apropiada, pastoreo semiintensivo	Material de arrastre del río
Unidad 12	Acueducto 85%, Alcantarillado 75%, Electrificación 70%, Gas Domiciliario 60%	Zona Agropecuaria (Ley 60/93, Decretos 2676 2704 del 93, Ley 42/94, Ley 115/94	NP	Area Urbana	Urbano	NP

CUADRO N° 3.4 MATRIZ DE CUALIDADES BIOFISICAS Y SOCIOECONOMICAS DE LA TIERRA

Tipo de paisaje	Agricultura semimecanizada	Agricultura Tecnología apropiada	Pastoreo		Protección	Revegetación	Rehabilitación	Industria y Comercio	Extracción Minera	Asentamientos	Turismo
			Extensivo	Semiintensivo							
Unidad 1	C2	C2	C2	C2	C3	C1	C1	C3	C2	C2	C3
Unidad 2	C2	C1	C2	C2	C2	C2	C1	C2	C2	C2	C2
Unidad 3	N	N	N	N	C2	C2	C2	N	N	C3	C2
Unidad 4	C3	C3	C2	C2	C2	C2	C2	C3	C3	C3	C2
Unidad 5	C3	C3	C3	C3	C2	C2	C2	N	C3	C3	N
Unidad 6	C3	C3	N	N	C1	C3	C3	N	N	N	N
Unidad 7	C2	C2	C3	C3	C2	C2	C2	N	N	C3	C3
Unidad 8	N	N	N	C2	C2	C2	C1	N	N	N	C1
Unidad 9	C1	C2	C2	C2	C3	C1	C1	C2	C2	C1	C2
Unidad 10	N	N	N	N	C1	N	N	N	N	N	N
Unidad 11	N	N	C3	C2	C2	C1	C1	N	C3	N	N
Unidad 12	C3	C3	N	N	C2	C1	C1	C2	N	C1	C1

TABLA N° 3.1 TABLA MATRIZ DE CUANTIFICACION DE LAS CUALIDADES BIOFISICAS Y SOCIOECONOMICAS DE LA TIERRA

Tipo de paisaje	Agricultura semimecanizada	Agricultura Tecnología apropiada	Pastoreo		Protección	Revegetación	Rehabilitación	Industria y Comercio	Extracción Minera	Asentamientos	Turismo
			Extensivo	Semiintensivo							
Unidad 1	0.76	0.72	0.75	0.70	0.47	0.95	0.98	0.50	0.77	0.69	0.50
Unidad 2	0.75	0.80	0.70	0.72	0.69	0.80	1.00	0.75	0.66	0.65	0.64
Unidad 3	0.20	0.30	0.10	0.15	0.80	0.80	0.85	0.10	0.16	0.65	0.80
Unidad 4	0.45	0.47	0.72	0.74	0.80	0.84	0.84	0.45	0.40	0.39	0.85
Unidad 5	0.45	0.48	0.40	0.42	0.80	0.70	0.70	0.08	0.45	0.40	0.10
Unidad 6	0.40	0.42	0.20	0.30	0.90	0.60	0.60	0.05	0.20	0.15	0.20
Unidad 7	0.80	0.85	0.55	0.60	0.45	0.80	0.80	0.20	0.20	0.50	0.50
Unidad 8	0.15	0.10	0.10	0.66	0.75	0.80	0.90	0.20	0.15	0.10	0.88
Unidad 9	0.80	0.85	0.75	0.73	0.60	0.95	0.95	0.75	0.75	0.95	0.80
Unidad 10	0.10	0.10	0.10	0.10	1.00	0.10	0.10	0.10	0.10	0.10	0.10
Unidad 11	0.20	0.20	0.45	0.70	0.75	0.95	0.95	0.15	0.40	0.08	0.10
Unidad 12	0.40	0.45	0.08	0.10	0.80	0.90	0.95	0.75	0.05	1.00	0.95